ACTA DE LIQUIDACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN SAMC - 009 - 2024
ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 640 DEL 24/09/2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
ACTA DE LIQUIDACIÓN			
CONTRATO	N° 640	DEL	24/09/2024
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE SEMÁFOROS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL.		
VALOR	CIENTO UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($101'164.740=).		
VALOR ADICIÓ	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($101'164.740=).		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS.		
PLAZO ADICIONAL	N/A		
CONTRATISTA	SOLUCIONES DE TRÁFICO S.A.S. NIT 811.017.887-2 RL. JHON JAIME RESTREPO TORO C.C. 70'056.218 DE MEDELLÍN CONTRATISTA		
SUPERVISOR	JAVIER MAURICIO MANRIQUE TICORA DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO		
ACTA DE INICIO	30/09/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN	29/10/2024		

FECHA DE LA PRESENTE	20/12/2024

En El Municipio de El Espinal, el día Veinte (20) del mes de Diciembre del 2024, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, las siguientes personas: **JUAN FELIPE LOZANO BARÓN**, mayor de edad, vecino del Municipio de El Espinal, identificado con C.C. N° 1'110.497.006 de Ibagué - Tolima, en su condición de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02, adscrito a la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente, conforme a la delegación en materia de contratación para el MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA con NIT 890.702.027-0, conforme al Decreto 104 del 9 de Abril del 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA PARCIALMENTE EL DECRETO 060 DEL 10 DE ENERO DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL EN EL SECRETARIO (A) DE DESPACHO, CÓDIGO 020, GRADO 02 ADSCRITO A LA SECRETARIA DE HACIENDA.", SE LE ASIGNA DICHA COMPETENCIA AL SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020, GRADO 02 NIVEL DIRECTIVO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE Y SE LE OTORGA LA COMPETENCIA PARA SOLICITAR CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA." y quien para los efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO, por otra parte, Javier Mauricio Manrique Ticora, Director Administrativo de Tránsito en calidad de SUPERVISOR del contrato y JHON JAIMRE RESTREPO TORO identificado con C.C. N° 70'056.218 de Medellín, actuando como Representante Legal de SOLUCIONES DE TRÁFICO S.A.S. identificada con NIT 811.017.887-2 en calidad de CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato en mención.

1. Que la fecha de suscripción del Contrato N° 640 entre las partes fue el 24/09/2024.
2. Que mediante informe del supervisor presentado por Javier Mauricio Manrique Ticora, Director Administrativo de Tránsito del Contrato N° 640 de fecha 24/09/2024, el contratista cumplió con las funciones de acuerdo con las normas técnicas exigidas en el pliego de condiciones.
3. Que mediante informe presentado por SOLUCIONES DE TRÁFICO S.A.S. describieron las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

4. Que el contrato cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE SEMÁFOROS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL", se ejecutó en su totalidad.
5. El contratista se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de los impuestos correspondientes a ESTAMPILLAS PRO - CULTURA, PRO - ADULTO MAYOR, PRO - FAMILIA, PRO - DEPORTE Y RECREACIÓN según se evidencia en el Recibo Universal N° 2024002990 de fecha 20/11/2024 expedido por la Alcaldía Municipal de El Espinal.
6. El contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales de sus empleados de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
7. El contrato se encuentra amparado bajo las pólizas de cumplimiento del contrato, calidad de los bienes, cumpliendo con las obligaciones POLIZA SEGUROS DEL ESTADO S.A. con NIT: 860.009.578-6, con las siguientes discriminaciones.

NO.DE LA POLIZA	CONCEPTO DE AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		DESDE	HASTA	
65-44-101233416	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/09/2024	30/04/2025	$10'116.474
65-44-101233416	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES		SI AMPARA 0 AÑOS, 6 MESES Y 30 DÍAS.	$10'116.474

65-40-101077629	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**30/09/2024**	**30/10/2024**	**$260'000.000**

8. Que el CONTRATO tuvo el siguiente Balance Financiero:

BALANCE CONTRACTUAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 101'164.740 =**	
VALOR PAGO ACTUAL	**$ 0**	**$ 101'164.740 =**
SUMAS IGUALES	**$ 101'164.740 =**	**$ 101'164.740 =**

9. Descripción de ITEMS CONTRACTUALES.

ITEM	Cant.	Valor Unitario	Valor total IVA incluido
Módulo LED 8" (rojo/ Amarillo/verde) – CE, EN 12368 Los puntos luminosos serán LED (Diodos Emisores de Luz) de alto brillo especial para ser utilizados en señales de tráfico, su cantidad mínima será de 60 diodos LED. Circuito impreso de color negro con el objeto de evitar el efecto fantasma. Deberá tener lente intermedia transparente luego no será esta la que fije el color de la luminaria, es decir, el Diodo LED es quien debe emitir el color (Rojo, Ámbar, Verde).	32	$ 395.560	$ 12.657.920
Suministro de semáforo LED 8" S1 CE, EN 12368 incluye sistema de sujeción de Housing metálicos, Cubierta en policarbonato nato resistente a la luz ultravioleta (UV),3 secciones de 8 pulg. (200mm), Luces tipo LED (rojo, ámbar y	6	$ 2.782.024	$ 16.692.144

verde) Cubierta color negro. voltaje nominal 110 VAC (RMS) +/- 10/% 60 HZ. El cuerpo de la matriz deberá constituir un conjunto que permita un cierre absolutamente rígido y hermético. Protección contra entrada de polvo y agua a su interior Índice de protección IP55 o su equivalente NEMA o superior. Fuente interna de alimentación de LED de 12/24V dc. Los puntos luminosos serán LED (Diodos Emisores de Luz) de alto brillo especial para ser utilizados en señales de tráfico, su cantidad mínima será de 60 diodos LED. El circuito impreso será de color negro con el objeto de evitar el efecto fantasma, El fallo de un Diodo Led no deberá interferir en el funcionamiento de los demás en la matriz. Deberá contar con lente difusora intermedia transparente luego no será esta la que fije el color de la luminaria, es decir, el Diodo LED es quien debe emitir el color (Rojo, Ámbar, Verde).			
Suministro cable de encauchetado, normalizado contramarcado 4x16, AWG, Cu	1000 mt	$ 12.163	$ 12.163.000
Suministro cable de encauchetado, normalizado contramarcado 3x16, AWG, Cu	1000 mt	$ 9.951	$ 9.951.000
Suministro cable de encauchetado, normalizado contramarcado 2x10, AWG, Cu	135 mt	$ 25.041	3.380.535
Suministro de Poste tipo mástil T1 de 3" h=3,60 m SCH 40 Galvanizado pintura base Wash Primer (dos capas) pintado con laca automotriz color amarillo (3 capas) y con franjas negras de 25cm de ancho a partir de la base. Incluye las perforaciones en la parte superior e inferior para el paso del cableado. mínimo dos juegos de perforaciones para asegurar dos semáforos vehiculares (uno por cara y en costados opuestos) y dos semáforos peatonales (uno por cara y en costados opuestos y	3	$ 2.872.693	$ 8.618.079

perpendiculares a los orificios de semáforo vehicular).			
Suministro de Poste tipo Ménsula T2 tubería SCH 40 Galvanizado 4,50- 5,50 m (brazo según medida), pintado. Diámetro 4". La pintura base Wash Primer (dos capas) pintado con laca automotriz color amarillo (3 capas) y con franjas negras de 25cm de ancho a partir de la base. Incluye las perforaciones en la parte superior e inferior para el paso del cableado. Deben presentarse como mínimo con dos juegos de perforaciones para asegurar dos semáforos vehiculares (uno por cara y en costados opuestos), un semáforo peatonal (perpendiculares a los orificios de semáforo vehicular en la cara interior bajo la ménsula).	3	$ 4.798.579	$ 14.395.737
Tarjeta electrónica integrada de lógica y potencia. Dimensiones (30cms X 30CMS), elaborada en fibra de vidrio y con cobre en un solo lado, protección línea de entrada de energía mediante fusible de cristal de 10 amperios, debe contener 20 salidas cada una con fusible de manera independiente y culminando en un conector tipo molex, cada salida se entenderá como el funcionamiento de una activación (5Vdc) mediante entrada de cable ribbon macho, en cada salida deberá ubicarse un TRIAC mínimo de 15 amperios y un optocoplador para protección de cada TRIAC con la electrónica necesaria para su activación y desactivación. Las tarjetas deben ser plug and play y debe ser compatible con la arquitectura de controladores electrónicos existentes en la ciudad dado que el uso de las mismas es para cubrir las labores de mantenimiento de la red de semáforos de la ciudad de El	3	$ 6.991.615	$ 20.974.845

Espinal por lo que deberá poseer un microcontrolador de 40 pines con respectivo porta micro, cada salida debe estar visualizada en un monitor lógico que se compone de un transistor y un indicador LED para visualización de estado de salidas lógicas, debe tener la posibilidad de al menos una entrada digital para sincronización , la tarjeta debe tener la posibilidad de ser alimentada por 5 Vdc y debe estar configurada para un ciclo de trabajo de 4MHz. Cada proponente es libre de generar su diseño de circuito y ubicación de elementos en el mismo, garantizando lo anteriormente descrito en materia de arquitectura de funcionalidad eléctrica y electrónica.			
Gabinete 60X 50 X 25en lámina de acero inoxidable o galvanizado, con tratamiento anticorrosivo o tropicalizado; también podrán ser de material plástico reforzado con fibra de vidrio. Pintura: La pintura final de los gabinetes, en caso de ser metálico, debe ser electrostática horneada y de un color neutro, crema o gris (RAL 7032, RAL 7038, RAL 7042, RAL 9001) con acabado mate. puerta frontal del tamaño del gabinete y provista de un sistema de seguridad que impida el acceso de personas no autorizadas. Entre la puerta de acceso y el gabinete debe instalarse un sello que impida la entrada de polvo y humedad. El gabinete debe estar provisto de una cerradura central. La cerradura debe estar construida en material no ferroso o en caso de materiales ferrosos éstos deben estar tropicalizados. Esta deberá tener sistema de seguridad anti-vandalismo. El gabinete deberá ser completamente hermético y libre	4	$ 582.870	$ 2.331.480

de polvo, Las proyecciones de agua procedentes de cualquier dirección tampoco penetrarán en el interior de la carcasa. Clase de protección II (eléctricamente aislada). Bolsillo interno para documentación. Iluminación interna tipo LEDS.			

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por liquidado el Contrato N° 640 del 2024 y en consecuencia suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

SEGUNDO: Declarar por cumplida las obligaciones señaladas en el Contrato N° 640 del 24/09/2024 encontrándose a paz y salvo por todo concepto.

TERCERO: El pago correspondiente a esta acta equivale a $101'164.740 M/CTE, del valor a pagar por la ejecución del contrato.

CUARTO: El contrato fue cumplido por el contratista y recibido por el supervisor a satisfacción.

QUINTO: En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por concepto del Contrato N° 640 del 2024.

SEXTO: El contratista manifiesta que la entidad cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

SEPTIMO: Suscribir y aceptar la presente Acta de Liquidación del Contrato N° 640 del 2024.

OCTAVO: El municipio realizó el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el Acuerdo N° 005 de 2023, por medio del cual se realizan modificaciones al Acuerdo Municipal N° 029 de Diciembre 27 de 2022, en el primer pago que se realizó por parte de la Administración Municipal al Contratista.

NOVENO: Mediante la suscripción del acta de liquidación bilateral del contrato, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad de los servicios.

DÉCIMO: El supervisor del presente contrato es quien puede dar veracidad de la ejecución del Contrato 640-2024, la responsabilidad del cumplimiento de la ejecución del contrato, el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico lo realizó el supervisor mediante informe de actividades del contratista y los informes del supervisor.

En constancia de lo anterior, se firma la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL por quienes en ella intervinieron, en El Espinal - Tolima a los Veinte (20) días del mes de Diciembre del 2024.

La entidad contratante:

JUAN FELIPE LOZANO BARÓN
Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente
Delegado para la contratación

El supervisor:

JAVIER MAURICIO MANRIQUE TICORA
Director Administrativo de Tránsito

El contratista:

SOLUCIONES DE TRÁFICO S.A.S.
NIT 811.017.887-2
R.L. JHON JAIME RESTREPO TORO
C.C. N° 70'056.218 de Medellín

Proyectó: Daniel E. Sabogal - Contratista Dirección Administrativa de Tránsito
Revisó: Santiago Sánchez A. - Abogado Contratista Dirección Administrativa de Contratación
Emily K. Gutiérrez - Directora Administrativa de Contratación
Revisó y Aprobó: Javier M. Manrique - Director Administrativo de Tránsito